

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6930 *EXCURSIONES MARÍTIMAS MAGIC, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXCURSIONES MAGIC CANARIAS, S.L.
MAGIC ZEC, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME") se hace público, que con fecha 30 de junio de 2022, el socio único de las entidades "EXCURSIONES MARÍTIMAS MAGIC, S.L.", "MAGIC ZEC, S.L." y "EXCURSIONES MAGIC CANARIAS, S.L." acordó la fusión por absorción de "MAGIC ZEC, S.L." y "EXCURSIONES MAGIC CANARIAS, S.L." ("Sociedades Absorbidas") por parte de "EXCURSIONES MARÍTIMAS MAGIC, S.L." ("Sociedad Absorbente"), adquiriendo ésta última en bloque, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones correspondiente a las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar que, al estar las Sociedades Absorbidas y la Sociedad Absorbente participadas por el mismo Socio Único, resulta aplicable a esta fusión el régimen simplificado previsto en el artículo 49.1 LME. En consecuencia, tal y como se expone en el proyecto común de fusión, no resultan necesarios para esta fusión (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2.^a, 6.^a, 9.^a y 10.^a del artículo 31 LME, y (ii) los informes de administradores y expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

El acuerdo de fusión por absorción, adoptado mediante decisiones del socio único de cada una de las sociedades intervinientes, ha sido aprobado en los términos previstos en el proyecto común de fusión simplificada, suscrito, por el órgano de administración de cada una de las Sociedades intervinientes en la operación, el día 30 de junio de 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, así como, el derecho de oposición de los acreedores a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Morro Jable, 27 de octubre de 2022.- Administrador único, Isabel Sosa Tuckman.

ID: A220043385-1